



DIRECTORIO

ACUERDO N° 091-024-2023

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTINUIDAD OPERATIVA; POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA; Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN EL MARCO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 347-2023-GG del 19 de octubre de 2023 de la Gerencia General, Resumen Ejecutivo N° 005-2023-EGI del 19 de octubre de 2023 del Equipo Gestión Institucional; Informe N° 190-2023-GALR del 18 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y **CONSIDERANDO:** Que el Equipo Gestión Institucional, conforme al Acta 003-2023 del 25 de agosto de 2023 y Acta N° 04-2023 del 02 de octubre de 2023 del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, se validaron las propuestas de actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la Política de Continuidad Operativa, y la Política de Auditoría Interna, debiendo ser sometidas a consideración del Directorio para su aprobación; que: **1)** la actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos permitirá afianzar el nivel de madurez como parte de la mejora continua, en lo relacionado al Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Buen Gobierno Corporativo, y de la Herramienta Integrada de FONAFE "SISMAD" que mide el grado de madurez de los Sistemas de Gestión de Buen Gobierno Corporativo, Sistema de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión, y Responsabilidad Social Corporativa; **2)** la aprobación de la Política de Continuidad Operativa, permitirá establecer y normar las acciones necesarias para minimizar el tiempo de interrupción de los servicios, con el fin de salvaguardar activos y procesos críticos frente a eventos disruptivos que afecten el normal funcionamiento de las operaciones y con su implementación se incrementará el nivel de madurez de la Gestión Integral de Riesgos; **3)** La aprobación de la Política de Auditoría Interna, permitirá evaluar los sistemas de gestión que ha implementado la Empresa, y mejorar la productividad y eficiencia de los procesos y operaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, incrementándose el nivel de madurez del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno; que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, señala que, en el marco de la normativa de la actividad empresarial del Estado emitida por el FONAFE, concordada con el Estatuto Social de SEDAPAL, corresponde al Directorio aprobar las referidas políticas; con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y de la Gerencia General; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1°** Actualizar la Política de Gestión Integral de Riesgos en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 2°** Aprobar la Política de Continuidad Operativa en el marco del Lineamiento de la Gestión Integral de Riesgos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 3°** Aprobar la Política de Auditoría Interna en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Lineamiento del Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 4°** Encargar a la Gerencia General, disponer que el Equipo Gestión Institucional, adopte las acciones pertinentes para la implementación y control de las citadas políticas.





DIRECTORIO


La presente transcripción corresponde a los acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio N° 024-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, que contó con la participación del Presidente del Directorio, Dr. Jorge Fernando Gómez Reátegui, y los señores Directores Guillermo Ernesto Maisch Molina, Frantz Luis Olazabal Ibáñez, Alberto Valenzuela Soto y Juan Francisco Rojas Leo.

Lima, 20 de noviembre de 2023


José Luis Onairam Jiménez
Secretario de Actas*



* Memorando N° 871-2023-GG del 17.07.2023

	POLÍTICA	Código : DGMP007 Revisión : 00 Aprobado : D Fecha : 2023.10.23 Página : 1 de 1
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	

1. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), se compromete a gestionar los procesos y actividades críticas en el marco de la Gestión de Continuidad Operativa de la Empresa, como parte fundamental de su modelo de Gobierno Corporativo y Estratégico, con la finalidad de mantener la sostenibilidad y procurar la continuidad de las operaciones ante posibles eventos disruptivos severos que interrumpan prolongadamente el normal funcionamiento de sus procesos y amenacen la entrega de los servicios de saneamiento y alcantarillado a la población de Lima Metropolitana y Callao, en función de los recursos y capacidad operativa disponible.

2. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo establecer lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa que le permita a la Empresa garantizar la continuidad de sus operaciones ante posibles eventos disruptivos severos que interrumpan prolongadamente el normal funcionamiento de sus procesos y afecten la entrega de los servicios de saneamiento y alcantarillado a la población de Lima Metropolitana y Callao.

3. ALCANCE

La Política es de aplicación a toda la Empresa, la cual incluye al Directorio, Gerencia General, Gerencias y Equipos, así como a todos los trabajadores, los procesos y actividades críticas identificados en su Plan de Continuidad Operativa.

4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Esta política se sustenta en los siguientes lineamientos, los cuales han sido formulados y basados en el entendimiento de la Empresa:

1. Mantener la continuidad y disponibilidad del servicio, a través de una adecuada administración del Sistema de Gestión de Continuidad Operativa.
2. Establecer y definir un Comité de Continuidad de Operativa y Comité de Crisis que se encargue de la administración del Sistema de Gestión de Continuidad Operativa.
3. Asegurar la ejecución periódica de la identificación de procesos y activos críticos para la organización, en el marco del proceso del análisis de la probabilidad e Impacto en la Continuidad Operativa.
4. Cumplir con la elaboración, revisión, actualización periódica y difusión de los Planes de Continuidad Operativa.
5. Definir estrategias que garanticen la continuidad operativa adecuada que permitan mantener las operaciones de SEDAPAL a un nivel mínimo aceptable; ello con el objetivo de recuperarse en un plazo de tiempo establecido para retornar a la operatividad normal de la Empresa.
6. Gestionar la disponibilidad y suficiencia de recursos que son de soporte a las estrategias de continuidad Operativa.
7. Aprovechar las sinergias generadas por las áreas de la Empresa, contemplando los medios y recursos comunes de los que disponen para desplegar el Plan de Continuidad Operativa, según las estrategias definidas.
8. Fortalecer la concientización y sensibilización en temas del Sistema de Gestión de Continuidad Operativa.

